



ABP/ghm/mpgc/mcg
SGENE-00653-2024

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de subvención nominativa incluida en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Cádiz para la anualidad 2024 a favor del Ayuntamiento de Algar por importe de treinta mil euros, para “Programación Cultural de Verano 2024”, donde consta:

- Convenio de colaboración firmado con fecha 23 de octubre de 2024 entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Algar.
- Documento expedido por la Intervención de Fondos de autorización y disposición del gasto por el importe de treinta mil euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 10/334/46204, número de operación 220240031559.

Vista la solicitud de pago anticipado de la subvención de fecha 30 de septiembre de 2024, conforme a la cláusula séptima del mencionado convenio de colaboración, para hacer frente a los gastos de su actividad por carecer de suficiente liquidez.

El órgano competente para la suscripción del citado convenio y los actos derivados del mismo de contenido económico correspondientes a la fase de autorización y disposición del gasto es la Presidenta de la Diputación. En sentido contrario, aquellos otros actos de contenido económico diferentes a las fases citadas, corresponderá al Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de acuerdo con el régimen de delegación de competencias genéricas y específicas, así como en materia económica y presupuestaria aprobados mediante Decretos de la Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre de 2023, e INTER-00012-2023 de 28 de julio de 2023.

Por todo ello y visto el informe propuesta emitido por la Oficina Técnica de la Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

Reconocer la obligación al Ayuntamiento de Algar (NIF P1100300A) por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 10/334/46204, en concepto de pago anticipado de la subvención nominativa aprobada en Sesión plenaria de fecha 17 de julio de 2024, para “Programación Cultural de Verano 2024” (AD: 220240031559; O previa: 920240013159).

La Presidenta

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2024 con número 17906/2024 de fecha 12/11/2024
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	IZSK+gb4eQywapzyLxwQYw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco		Firmado	12/11/2024 12:43:00
	Alejandro Bernal Peña		Firmado	12/11/2024 12:38:40
	Gonzalo Höhr De Miguel		Firmado	12/11/2024 12:06:06
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IZSK+gb4eQywapzyLxwQYw==			

